

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El personal de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH–, en cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y, en todo caso, en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20266410295161 ID. 2097393** del 21 de abril de 2026, que corresponde a la respuesta a la solicitud **ANH 20266410337212 ID. 2097121** del 20 de abril de 2026, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica este aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la fecha del retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Bogotá, D.C.

Señor
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud ANH 20266410337212 ID 2097121 – Solicitud de verificación por presunto manejo irregular de combustibles.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que nos informan:

“Verificar la legalidad del almacenamiento, manejo y posible distribución de combustibles en el establecimiento señalado. Determinar si el combustible utilizado o almacenado cuenta con origen lícito y trazabilidad verificable dentro de la cadena autorizada. Establecer si existe registro, habilitación o vinculación formal del establecimiento con el sistema de distribución de combustibles. Identificar posibles irregularidades en el control, transporte o uso del combustible. Adelantar las actuaciones administrativas correspondientes en caso de evidenciarse incumplimientos. Se solicita igualmente que, en caso de encontrarse mérito, se dé traslado a las entidades competentes para lo de su competencia, en especial aquellas encargadas del control operativo, fiscal y sancionatorio en materia de combustibles. Finalmente, se solicita que la presente denuncia sea tramitada con la debida prioridad, considerando la importancia del control sobre la cadena de hidrocarburos y los riesgos asociados a posibles actividades no autorizadas. (...) (sic)”

Al respecto, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Traslado, radicado ANH 20266410295151 Id: 2097392
Copias: N/A



Al contestar cite Radicado 20266410295161 Id: 2097393
Folios: 2 Fecha: 21-04-2026 12:23:22
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: PETICIONARIO ANÓNIMO

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera **AM**



Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitud ANH 20266410337212 ID 2097121 – Solicitud de verificación por presunto manejo irregular de combustibles.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación del asunto, mediante la cual, un usuario anónimo, denuncia y solicita la siguiente información:

“(...) Verificar la legalidad del almacenamiento, manejo y posible distribución de combustibles en el establecimiento señalado. Determinar si el combustible utilizado o almacenado cuenta con origen lícito y trazabilidad verificable dentro de la cadena autorizada. Establecer si existe registro, habilitación o vinculación formal del establecimiento con el sistema de distribución de combustibles. Identificar posibles irregularidades en el control, transporte o uso del combustible. Adelantar las actuaciones administrativas correspondientes en caso de evidenciarse incumplimientos. Se solicita igualmente que, en caso de encontrarse mérito, se dé traslado a las entidades competentes para lo de su competencia, en especial aquellas encargadas del control operativo, fiscal y sancionatorio en materia de combustibles. Finalmente, se solicita que la presente denuncia sea tramitada con la debida prioridad, considerando la importancia del control sobre la cadena de hidrocarburos y los riesgos asociados a posibles actividades no autorizadas. (...) (sic)”

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar esta solicitud.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante conforme a la normativa vigente y mediante los canales de atención dispuestos para este tipo de solicitudes, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH, citando como referencia el radicado 20266410337212 ID 2097121.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 20266410295151 Id: 2097392
Folios: 2 Fecha: 21-04-2026 12:19:42
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Solicitud ANH 20266410337212 ID 2097121.
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM